

PARRAL 12 Abr 2012

DECRETO EXENTO Nº 1934

VISTOS:

- 1).- El Oficio Reservado Nº 01 de fecha 29 de Marzo de 2012, emitido don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal.-
- 2).- Lo establecido en el artículo 4 de la Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio Reservado Nº 01 de fecha 29 de Marzo de 2012, don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal, comunica al Sr. Alcalde don Israel Urrutia Escobar, de diversas irregularidades cometidas por don Luis Araya Catalán, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.-

DECRETO

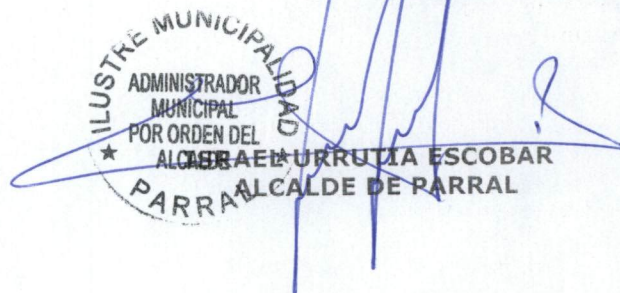
1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, a fin investigar los hechos denunciados en el Oficio Reservado Nº 01 de fecha 29 de Marzo de 2012, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal.-

2.- **DESÍGNESE**, fiscal a doña **DORIS DURAN BUSTAMANTE**, grado 7 E.M.R., Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

**IUE/ARC/
DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 15:15 hrs. notifiqué personalmente a la señora Doris Duran Bustamante, en su oficina del Edificio Municipal, ubicado en calle Dieciocho Nº 720 de Parral, el decreto que precede, mediante entrega de él en original.
Parral, 23 de Abril de 2012.


SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE PARRAL

23-4-12